

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS MEDIANTE FÓRMULAS OBJETIVAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACION

Contrato de servicios de gestión y asesoramiento energético de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

En Pamplona, siendo las 11:00 horas del día 18 de julio de 2025, en las dependencias del Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la evaluación de la justificación de la oferta anormalmente baja de la empresa que ha obtenido mayor puntuación, Gasso Cimne Inergy, S.L., y, efectuado su análisis, realizar la propuesta de adjudicación a favor de la licitadora que haya realizado la oferta con la mejor calidad-precio.

La Mesa de Contratación queda constituida por los siguientes componentes:

PRESIDENTE Oscar Fernández Segura, Jefe de la Sección del Plan
SUPLENTE: Energético y Proyectos Europeos.

VOCAL: Francisco Javier Larrea Larraz, Jefe de la Sección de
Descarbonización del Servicio de Transición Energética.

VOCAL: Iñigo Jiménez Sarasate, técnico de la Sección de
Coordinación de Acciones frente al Cambio Climático.

VOCAL: Oscar Garayoa, técnico externo.

VOCAL: Laiene Crespo Arocena, Intervención Delegada en el
Departamento de Industria y de Transición Ecológica y
Digital Empresarial.

VOCAL-SECRETARIA: Ana Sainz Jiménez, Jefa de Sección de Régimen Jurídico
de Industria, Energía y Minas.

Leída el acta de fecha 30 de junio de 2025, tal y como se recoge en dicho Acta, el

orden de prelación de las licitadoras que han presentado propuestas es la siguiente:

Licitadora	Oferta técnica	Oferta económica	Criterio social	TOTAL
1. Gasso Cimne Inergy, S.L.	46	35,59 (196.560 €)	10	91,59
2. Open Energy 2012, S.L.	29,10	40 (180.300 €)	10	79,10
3. Eficen Research, S.L.	25,10	28,44 (222.923,40 €)	10	63,54

La Mesa acordó solicitar documentación justificativa de las ofertas anormalmente bajas de las tres licitadoras, a fin de no demorar más los plazos para la adjudicación del contrato.

A continuación, la Mesa procede a analizar únicamente la documentación justificativa de la oferta anormalmente baja aportada, a través de PLENA, por la licitadora Gasso Cimne Inergy, S.L., (licitadora que ha obtenido la mejor puntuación tras las referidas valoraciones).

Los vocales técnicos de la Mesa, presentan ante la misma el informe técnico elaborado con el análisis de la justificación y concluyen que la oferta se justifica satisfactoriamente.

A la vista de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Mesa ACUERDA:

- 1) Considerar que la oferta presentada por la empresa licitadora Gasso Cimne Inergy, S.L. ha sido justificada satisfactoriamente con la documentación aportada, y que por tanto su oferta es viable.
- 2) Notificar a Gasso Cimne Inergy, S.L., al ser la licitadora que ha realizado la oferta

con la mejor calidad-precio que, en el plazo de 7 días naturales, deberá presentar los documentos señalados en el pliego regulador de la contratación para poder realizar a su favor la adjudicación del contrato.

- 3) Elevar propuesta de adjudicación al órgano competente para contratar a favor de Gasso Cimne Inergy, S.L., siempre y cuando la empresa haya presentado en plazo la documentación señalada.
- 4) Establecer que el orden de prelación de las personas que han formulado una propuesta es el recogido en esta acta, con las puntuaciones que se señalan.

Y para que conste, firman la presente las personas integrantes de la Mesa en el lugar y fecha arriba indicados.

Presidente suplente

Vocal

Oscar Fernández Segura

Francisco Javier Larrea Larraz

Vocal

Vocal

Iñigo Jiménez Sarasate

Oscar Garayoa

Vocal-Secretaria

Vocal-Intervención

Ana Sáinz Jiménez

Laiene Crespo Arocena